

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 13404668

TOTALMENTE TRAMITADO 14 ene 2021

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2564

SANTIAGO, 08 de Enero de 2021

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por
Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N°
202.092.898, 202.092.899 y 202.092.900 del año 2020; 20.213.126 del año
2021; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13, 35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 7 del
26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 2 años en la condición de TITULAR a Hiroki FUKUSHIMA de nacionalidad JAPONESA, en la condición de DEPENDIENTE a Chisa FUKUSHIMA de nacionalidad JAPONESA, Nina FUKUSHIMA de nacionalidad JAPONESA, válida desde 06/12/2019 hasta el 06/12/2021, con su empleador S4 CHILE SPA.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/KLS/NAS
[323] 08/01/2021

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo



JORGE MUÑOZ POHL
SECCION VISAS